Gobierno de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara
10.264 sin anexos
03 DIC 2021
RECIBIDO
Secretaría General

CIUDADANOS REGIDORES
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
DE GUADALAJARA
PRESENTE:

Los que suscriben, **Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Regidor Rafael Barrios Dávila**, haciendo uso de las facultades que nos confiere el artículo 41, fracción II, al igual que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara sometemos a la consideración de esta Asamblea, **iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que propone la asignación de recursos presupuestarios para la intervención estructural y arquitectónica de carácter urgente de las instalaciones del edificio municipal ubicado en la Calzada Independencia #840;** de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A partir del inicio de transición entre la pasada administración municipal y el actual gobierno, derivado del proceso de entrega-recepción realizado en las distintas dependencias que lo conforman, se ha relacionado, de manera puntual y acorde a las disposiciones legales aplicables, la totalidad del inventario de bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio municipal, con la finalidad de establecer, por la vía jurídica y administrativa, una valoración sistemática del estado que guarda el mismo con el fin de procurar las gestiones necesarias para la protección de este patrimonio.

Guadalajara

El gobierno municipal de Guadalajara tiene en su cuenta una vasta relación de bienes inmuebles, cuyo aprovechamiento se da al constituir el albergue de las diversas dependencias administrativas que conforman el organigrama de su administración por lo que, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es menester fundamental de este gobierno realizar acciones para garantizar su preservación y cuidado.

Asimismo, durante cada proceso de entrega-recepción formal que se realiza ante la conclusión de los periodos constitucionales de las administraciones en Guadalajara, se ha considerado indispensable realizar una pormenorización de las condiciones físicas en las que se encuentran gran parte de los inmuebles, propiedad del municipio y que actualmente continúan fungiendo como sedes operativas de diversas dependencias toda vez que, como así puede constatarse en las respectivas cédulas patrimoniales de los inmuebles, muchos de estos tienen incluso más de 40 años de antigüedad, continúan en funciones pero no han sido objeto de un proceso de restauración y rehabilitación apropiados para conservarlos. .

En este caso, precisamente del proceso de entrega-recepción de la administración municipal 2018-2021 se formuló una petición por parte de quienes habrían de recibir y quedar al frente de la Dirección de Justicia Cívica Municipal y sus dependencias secundarias, respecto al inmueble en donde se encuentra su sede administrativa ya que las condiciones del edificio son precarias, deficientes e, incluso, de alto riesgo, a razón de diversas problemáticas que se presentan en las oficinas y áreas comunes. Derivado de estas solicitudes, se atendió a la convocatoria de los funcionarios para conocer dichas instalaciones.

El inmueble en cuestión se ubica en el domicilio marcado con el número 840 de la Calzada Independencia, en las confluencias de esta avenida y sus cruces con las calles Sierra Nevada y Salvador Quevedo y Zubieta, en la periferia del área donde se encuentra el Hospital Civil Nuevo.

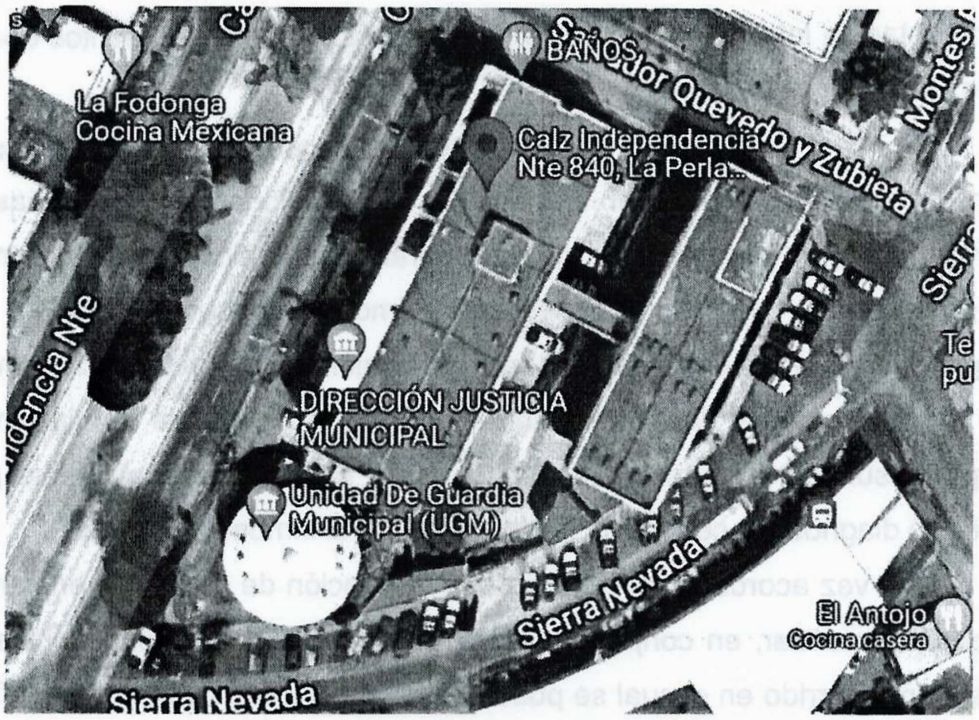

Fuente: Google Maps

En un complejo de aproximadamente 2,600 metros de superficie, se dividen las instalaciones tanto de la Dirección de Justicia Cívica y sus unidades administrativas, como algunas áreas de la Comisaria Municipal de la Policía de Guadalajara. En su interior, se encuentran distribuidas en diversas áreas de oficinas y áreas comunes tales como comedores, espacios de capacitación, juntas, áreas de resguardo de bienes, baños, etcétera. A su vez, originalmente

se encontraban instaladas las áreas operativas de supervisión al sistema de video vigilancia del municipio, al igual que otras áreas operativas de la corporación municipal; también se encuentran habilitados los espacios de resguardo y custodia de detenidos por la comisión de faltas administrativas y de manera reciente, se habilitó un área importante de este complejo para fungir como estancia infantil en la que las y los beneficiarios son elementos operativos de la Policía de Guadalajara.

De esta descripción se desprende la importancia que este complejo administrativo tiene para el desempeño de funciones de las áreas antes mencionadas, en razón de su utilidad operativa y administrativa. Sin embargo, no pasa inadvertido para quienes suscribimos el presente proyecto, que la antigüedad y la falta de mantenimiento, en conjunto, son factores determinantes que ha contribuido al desgaste natural en la estructura de las instalaciones, por lo que resultaría indispensable conocer una evaluación técnica que permita hacer un diagnóstico certero de la situación que el inmueble guarda.

Una vez acordada la fecha para la realización de una visita en campo, se procedió a realizar, en conjunto con las y los funcionarios responsables de las áreas, un recorrido en el cual se pudo constatar diversas condiciones deficientes en la estructura del complejo administrativo, del que se levantaron elementos fotográficos y testimoniales que acreditan el latente riesgo que existe, en materia de seguridad y protección civil, tanto dentro de las instalaciones, como las zonas de influencia con áreas de tránsito peatonal, mismas que se relacionan en los anexos al presente proyecto de iniciativa.

Una situación en particular que se presenta en el complejo administrativo es el riesgo de colapso que existe en el área al costado de la zona de detención

y custodia ya que, dados los fenómenos sísmicos de recientes años en conjunto con la falta de mantenimiento, la estructura arquitectónica, de carga y soporte ha comenzado a desplazarse y colapsarse, por lo que ha sido indispensable apuntalar con artículos improvisados la fachada para evitar su repentina caída.

Como es de notarse, dicha situación puede suponer un riesgo inminente tanto para la fuerza laboral administrativa y operativa que realiza sus funciones en dichas instalaciones, como para la ciudadanía que se encuentre dentro o cerca del complejo. De ello surge la petición que se formula ante este Pleno del Ayuntamiento de atender, con carácter urgente, esta problemática y, por medio de la presente iniciativa, se fortalezcan y agilicen los actos administrativos tendientes a realizar una intervención contingente al inmueble, con el objeto de suprimir el riesgo inminente que esta condición representa.

A su vez, en caso de que así se determine a través de un dictamen técnico emitido por el área municipal correspondiente, se deberá valorar la viabilidad y pertinencia de continuar usando dichas instalaciones y en qué condiciones de aforo y actividades, de tal suerte que la intervención que se realice como parte del planteamiento de esta iniciativa, no resulte insuficiente en un futuro y resurgiera la situación de riesgo, ya que la obligación y la responsabilidad de este gobierno municipal de velar por el cuidado y la preservación de su patrimonio municipal, no sólo es permanente sino dinámica; es decir: requerirá siempre de actualizarse en favor y beneficio de la conservación, mejora y aprovechamiento de los bienes propiedad del municipio.

De aprobarse la presente iniciativa, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se contemplan las siguientes:

Guadalajara

Repercusiones Jurídicas

Únicamente aquellas relacionadas con el análisis, estudio, dictaminación y seguimiento de las propuestas de resolución que se plantean en la presente iniciativa.

Repercusiones Laborales

Aquellas relacionadas únicamente con la procuración de instalaciones de trabajo apropiadas y seguras en favor del personal operativo y administrativo que realiza sus funciones en dicho complejo.

Repercusiones Sociales

Aquellas relacionadas con la preservación de los bienes propiedad del municipio, en correspondencia con las disposiciones que mandatan dichas acciones.

Repercusiones Presupuestales

La ministración, etiqueta y gestión de recursos presupuestarios para la realización de las obras de intervención estructural y arquitectónica contingente de las instalaciones del edificio municipal ubicado en la Calzada Independencia, por motivos de seguridad ciudadana y protección civil.

Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración los argumentos previamente referidos y en uso de las atribuciones conferidas en que la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 91, fracción II y demás relativos del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de

Guadalajara

ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad en conjunto con la Dirección de Administración del Gobierno Municipal a que, en un lapso no mayor a 10 días hábiles a la fecha de aprobación del presente acuerdo, realicen un análisis técnico, arquitectónico y estructural de las instalaciones propiedad del municipio, ubicadas en el número 840 de la Calzada Independencia, en las confluencias de esta avenida y sus cruces con las calles Sierra Nevada y Salvador Quevedo y Zubieta, para efectos de que se determinen las características, modalidad, procedimiento y presupuestación para su inclusión en el proyecto de ejecución de obras públicas del ejercicio fiscal 2022, con el objeto de implementar un proyecto de intervención arquitectónica y estructural contingente para la supresión de riesgos de colapso y posibles afectaciones derivadas del daño que presenta el complejo administrativo de propiedad municipal antes referido.

SEGUNDO.- De manera conjunta a las disposiciones establecidas en el resolutivo anterior, se instruye a la Dirección de Protección Civil y Bomberos a que, mediante las gestiones que estime necesarias, asista a las dependencias antes referidas en la realización de un dictamen técnico en materia de protección civil y prevención de riesgos del complejo administrativo previamente referido.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorería Municipal a que, a partir de las estimaciones presupuestarias que se desprendan de los estudios enlistados en los resolutivos anteriores, se realicen las ministraciones y actos administrativos

correspondientes para habilitar los recursos financieros indispensables para la realización de las obras a las que se refiere el presente acuerdo.

CUARTO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal como convocante y a la de Protección Civil como coadyuvante para su estudio y, en su caso, posterior dictaminación.

ATENTAMENTE
Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco a 26 de noviembre del 2021

REGIDOR RAFAEL BARRIOS DÁVILA

REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO